

INFORME N°329-2023-EAVA

Para : **ING. JEFFERSON ROSAMBEL DÍAZ FERREYRA**
UNIDAD FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto : **VALORIZACIÓN DE OBRA N°05 – OCTUBRE 2023**
Ejecución de la obra "Techado con Cobertura Liviana y Estructura Metálica del Cabezo de Muelle en el Desembarcadero pesquero Artesanal San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque" con código único de inversión N°2177135

Referencia : a) Carta N°20-2023-LERC/SO/FONDEPES, (23/11/2023) Informe de valorización.
b) Carta N°031-2023-CA (31/10/2023) – contratista de obra.

Fecha : Lima, 27 de noviembre del 2023.

Es grato dirigirme a usted, a través del cual para informa lo siguiente:

INFORMACIÓN DEL PROYECTO:

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
Fecha de Aprobación	21 de octubre del 2022
Presupuesto de Obra	Setiembre del 2022
Código único de proyecto	2177135
Plazo de Ejecución	90 días calendario
Ubicación	- Localidad: DPA San José
	- Distrito: San José
	- Provincia: Lambayeque
	- Región: Lambayeque

EJECUCIÓN DE OBRA:	
CONTRATISTA DE OBRA	
Nombre de la Obra	"Techado con cobertura Liviana y Estructura Metálica del Cabezo de Muelle en el Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque" con código único de inversión N°2177135
Modalidad de Ejecución	Por contrata
Plazo de Ejecución de obra la firma del contrato	90 días calendario
Inicio del Plazo de Ejecución	08 de junio del 2023
Fin del plazo de ejecución a la firma del contrato.	05 de setiembre del 2023
Empresa Contratista:	CONSORCIO ACAPULCO integrado AUGURIS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. y ZIGURAT CONSTRUCTORA S.A.C.
Dirección	Av. El Derby N° 254 Int. 907 – A Urb. El Derby de Monterrico – Santiago de Surco – Lima.
Correo	auguriscontratistasgenerales@gmail.com
Representante Común	Sr. Jose Zénon, Santivañez Lucchini
Residente de Obra	Ing. Eduardo Factor Donaires Castillo
Procedimiento de Selección:	AS-SM-47-2022-FONDEPES-1
Nomenclatura de Contrato	Contrato N°012-2023-FONDEPES
Fecha del contrato	23 de mayo del 2023
Monto del Expediente Técnico	S/ 2,799,155.56 (incluye IGV)
Monto de Contrato	S/ 2'519,240.01 (incluye IGV)
Fecha de Entrega de Terreno	07 de junio del 2023
SUPERVISIÓN DE OBRA	
Supervisor de Obra:	Luis Enrique Ramírez Carbonell
Dirección	Calle Arica 2313 – San Antonio - Chiclayo
Correo	lueingciv.lerc@gmail.com
Jefe de Supervisión	Ing. Luis Enrique Ramírez Carbonell
Modalidad de Contratación:	Orden de Servicio N° 919-2023
Fecha de inicio de la Supervisión	Tarifas
Sistema de Contratación – Liquidación	A suma alzada
Fecha del contrato	17 de junio 2023
Monto de Contrato	S/ 39,000.00
Plazo de Ejecución – Supervisión	120 días calendario:
	90 días para la etapa de ejecución.
	30 días para la etapa de liquidación

1. ANTECEDENTES.

- 1.1. Con fecha 23 de mayo del 2023, se procedió a firmar el Contrato N°012-2023-FONDEPES entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES y el CONSORCIO ACAPULCO integrada por las empresas (ZIGURAT CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ZIGURAT CONSTRUCTORA S.A.C. -AUGURIS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.), con RUC: 20610727001 para LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "TECHADO CON COBERTURA Y ESTRUCTURA METALICA DEL CABEZO" PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"– con

código único de inversión N°2177135, por un monto de S/. 2'519,240.01 (incluye IGV), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

- 1.2. Con fecha 31/05/2023, mediante Memorando N°1842-2023-FONDEPES/DIGENIPAA, se designó al Inspector de la Obra Ing. Norberto Piero Cortez Heredia.
- 1.3. Con fecha 07/06/2023, se suscribió el Acta de entrega de Terreno entre el Monitor de Obra del FONDEPES, el Residente de obra y el Representante Legal del contratista.
- 1.4. Con fecha 16 de junio del 2023, se notificó la Orden de Servicio N° 919-2023-FONDEPES entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES y el Ing. Luis Enrique Ramírez Carbonell para la contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "Techado con Cobertura y Estructura Metálica del Cabezo" para el proyecto "Construcción de Infraestructura Pesquera para el Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque" - Código Único de Inversión N°2177135.
- 1.5. Asimismo, a través del siguiente cuadro se detallan los antecedentes de pago de valorizaciones de la obra:

N°-de Val	Tipo de pago	Monto (S/)	Mes/Año	Fecha de recepción de carta	Estado
01	Obra	276,483.52	Jun – 2023	05/Jul/23	Pagado
02	Obra	1'040,029.84	Jul – 2023	07/Ago/23	Pagado
03	Obra	739,364.13	Ago – 2023	06/Set/23	Pagado
04	Obra	375,232.38	Set - 2023	13/oct/23	Pagado
05	Obra	119,885.64	Oct - 2023	23/Nov/23	En tramite

1.6. VALORIZACIÓN DE OBRA N°5 – periodo 01 al 02 de octubre del 2023.

- 1.6.1 Con fecha 30 de octubre del 2023, mediante la **Carta N°031-2023-CA**, el contratista CONSORCIO ACAPULCO presentó a la Supervisión la Valorización de obra N°05 del **periodo del 01 al 02 de octubre del 2023**.
- 1.6.2 Con fecha 23 de noviembre del 2023, mediante Carta N°20-2023-LERC/SO/FONDEPES, la supervisión de obra presenta a la entidad, la valorización de obra N°05 – periodo 01 al 02 octubre del 2023.

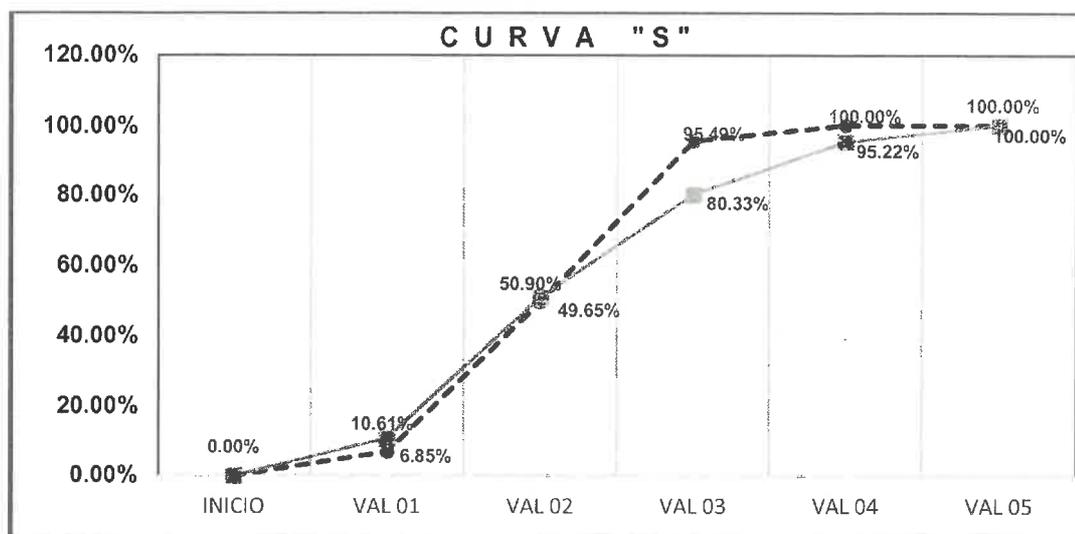
2. BASE LEGAL.

- 2.1. Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019). Ver Fe de Erratas. Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EFy Decreto Supremo N° 168-2020-EF.
- 2.2. Resolución directoral N° 018-2002-EM/DGE. - Norma de procedimientos para la elaboración de proyectos y ejecución de obras en sistemas de utilización en media tensión en zonas de concesión de distribución.
- 2.3. Resolución de gerencia general N° 032-2021-FONDEPES/GG - «Directiva para el control de ejecución y supervisión de obras por contrata en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.

3. ANÁLISIS.

- 3.1. Luego de recibida la Valorización de obra N°05 correspondiente al **periodo 01 al 02 de octubre del 2023**, se procedió con su revisión, identificando la siguiente Curva S de Avance Físico de la Obra (AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO):

PERIODO	VALORIZACION PROGRAMADA				VALORIZACION EJECUTADA				DE LA OBRA
	PARCIAL		ACUMULADO		PARCIAL		ACUM.		
	(S/.)	(S/.)	PARC. %	ACUM. %	(S/.)	(S/.)	%	%	
INICIO	0	-		0				0	
VAL 01	146,162.64	146,162.64	6.85%	6.85%	226,453.55	226,453.55	10.61%	10.61%	ADELANTADO
VAL 02	913,737.80	1,059,900.44	42.80%	49.65%	860,294.74	1,086,748.29	40.30%	50.90%	ADELANTADO
VAL 03	978,684.60	2,038,585.04	45.84%	95.49%	628,232.12	1,714,980.41	29.43%	80.33%	ATRASADO
VAL 04	96,364.19	2,134,949.23	4.51%	100.00%	317,993.54	2,032,973.95	14.89%	95.22%	ATRASADO
VAL 05	0.00	2,134,949.23	0.00%	100.00%	101,975.11	2,134,949.06	4.78%	100.00%	ATRASADO



La obra se encuentra culminada al 100 % de avance por lo que la obra se encuentra concluida.

- 3.2. Según la **Valorización de obra N°05 – del periodo 01 al 02 octubre del 2023**, el supervisor informó que la obra tiene un avance acumulado de **4.78%** perteneciente al periodo de octubre del 2023 y un **100%** de avance acumulado total.

Item	Descripción	Monto Contratado	Valorización			Saldo por Valorizar
			Anterior	Actual	Acumulado	
A.	VALORIZACIÓN CONTRACTUAL Obra civiles	2,134,949.16	2,032,974.05	101,975.11	2,134,949.16	0.00
	MONTO TOTAL (A)	2,134,949.16	2,032,974.05	101,975.11	2,134,949.16	0.00
	PORCENTAJE DE AVANCE FISICO DE OBRAS CIVILES	100.00%	95.22%	4.78%	100.00%	0.00%
	REAJUSTES POR FORMULA POLINOMICA (R)		27,288.65	-377.11	26,911.54	
B.	AMORTIZACIONES DEL ADELANTO DIRECTO (10%) ADELANTO DE MATERIALES (20%)	-	-	-	-	-
	TOTAL (B):		-	-	-	
	VALORIZACION NETA (VN=A+R-B):		2,060,262.70	101,598.00	2,161,860.70	
C.	REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO DIRECTO POR ADELANTO DE MATERIALES		-	-	-	
	TOTAL (C)		-	-	-	
D.	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA EN EFECTIVO (VN-C): IGV (18% VN):		2,060,262.70 370,847.29	101,598.00 18,287.64	2,161,860.70 389,134.93	
	TOTAL (D):		2,431,109.99	119,885.64	2,550,995.63	
E.	TOTAL MONTO A SOLICITAR (S/.)			119,885.64		

3.3. **Resumen de Valorización de Obra:**

Luego de revisar la documentación que sustenta por el supervisor de obra correspondiente a la **Valorización de obra N°05 – Periodo del 01 al 02 octubre del 2023**, aprobada y remitido por la Supervisión, tiene la siguiente estructura de pagos:

Valorización Neta	101,598.00
IGV (18%)	18,287.64
TOTAL	119,885.64

- 3.4. El supervisor de obra aprobó la **Valorización de obra N°05 – Periodo del 01 al 02 de octubre del 2023**, por el monto de **S/ 119,885.64 (ciento diecinueve mil ochocientos ochenta y cinco con 64/100 Soles) incluido IGV**, en función de los metrado ejecutados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad en cada componente. Es importante señalar que, que la valorización es aprobada por la supervisión de obra con la **Carta N°20-2023-LERC/SO/FONDEPES**, por cuanto es el responsable directo de velar por el control de los trabajos en la obra, cautelando de forma permanentemente y directa, la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado.
- 3.5. Como parte del Contrato N°012-2023-FONDEPES, el contratista de obra cuenta con la carta fianza de **FIEL CUMPLIMIENTO N°CF-00001114-1**, por el monto de S/ 251,924.00 vigente hasta el **11 de enero del 2024**.
- 3.6. Cabe precisar que los pagos correspondientes al mes de octubre 2023 por los impuestos que se presentan en el PLAME, según el cronograma SUNAT recién se deben efectuar la quincena de noviembre, motivo por el cual se están adjuntando la presentación y pago de los impuestos del mes de setiembre, pagados el 05/10/2023 a través de la cuenta de Detracción del Banco de la Nación.
- 3.7. La contribución al CONAFOVICER, que se adjunta corresponde al pago del mes de setiembre 2023, realizado en cuenta del BCP el 17/10/2023.

4. PENALIDADES.

- **PENALIDAD POR MORA EN SU EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El contratista de obra CONSORCIO ACAPULCO se encuentra el periodo de penalidad¹ por mora toda vez que, su plazo contractual venció del **05 de setiembre del 2023**, por lo que, dicho monto se deducirá en la liquidación del contrato con cargo a la garantía de fiel cumplimiento.

5. CONCLUSIONES

- 5.1. El Supervisor de obra **Ing. Luis Enrique Ramírez Carbonell con CIP N° 89778, APROBÓ la VALORIZACIÓN N°05 del periodo del 01 al 02 octubre del 2023**, de la obra "Techado con cobertura Liviana y Estructura Metálica del Cabezo de Muelle en el Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque" con código único de inversión N°2177135, presentado a la entidad con la **Carta N°20-2023-LERC/SO/FONDEPES** del 23 de noviembre del 2023, por el monto de pago de **S/ 119,885.64 (ciento diecinueve mil ochocientos ochenta y cinco con 64/100 Soles) incluido IGV**.
- 5.2. En ese sentido, el suscrito en calidad de administrador de la obra señalada, al haber verificado que, el contratista cumplió con entregar la documentación técnica y administrativa indicada en el contrato y con la aprobación del supervisor de obra, considera procedente otorgar la conformidad al pago de la valorización por el importe de **S/ 119,885.64 (ciento diecinueve mil ochocientos ochenta y cinco con 64/100 Soles) incluido IGV**.

El contratista de obra CONSORCIO ACAPULCO a la fecha se encuentra en periodo de penalidad por mora, toda vez que, su plazo contractual venció del 05 de setiembre del 2023, por lo que el *Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación* del reglamento de la ley de contrataciones del estado indica que (...) *la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula (...)*

- 5.3. El contratista de obra CONSORCIO ACAPULCO si cuenta con penalidades por mora en su ejecución del contrato lo cual al 02 de octubre del 2023 es el 10% de valor del contrato, monto que será deducido de la garantía de fiel cumplimiento.

¹ Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso (...)

6. RECOMENDACIONES.

Cumplidos los requisitos establecidos en la normativa y la relación contractual vigente con la supervisión de obra, se recomienda que el Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, otorgue la conformidad correspondiente, para que la entidad proceda con el pago de la Valorización de obra **N°05**, correspondiente al **periodo del 01 al 02 octubre del 2023**, dentro del plazo legal vigente, por la suma de **S/ 119,885.64 (ciento diecinueve mil ochocientos ochenta y cinco con 64/100 Soles) incluido IGV.**

Es cuanto tengo que informar a Ud. para los fines que estime convenientes.

Atentamente;



Edgard A. Vargas Aguilar
Edgard A. Vargas Aguilar
Arquitecto
CAP 22782

Edgard Álvaro Vargas Aguilar
DNI N° 40698128

ANEXO 2: LISTA DE VERIFICACIÓN SOBRE VALORIZACIONES DE OBRA

I. INFORMACIÓN DE LA VALORIZACIÓN					
Nombre del proyecto/obra	"Techado con cobertura Liviana y Estructura Metálica del Cabezo de Muelle en el Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque" con código único de inversión N°2177135				
Monto de la valorización	S/	S/ 119,885.64	Fecha de presentación	06/09/2023	SGD 2023-0007159
Periodo y mes de la valorización	01 al 02 octubre – 2023		N° valorización	05	
II. INFORMACIÓN DEL PROYECTO					
Nombre del proyecto/obra	"Techado con cobertura Liviana y Estructura Metálica del Cabezo de Muelle en el Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque" con código único de inversión N°2177135				
Código	2177135		Provincia	Lambayeque	
Departamento	Lambayeque		Distrito	San José	
III. REVISIÓN DOCUMENTADA					
DESCRIPCIÓN			REVISIÓN	OBSERVACIONES	
Marque con un (✓) si se cumple con el criterio de revisión o una (X) si se incumple					
1	Adjunta carta de presentación de la valorización correspondiente al mes valorizado		✓	Carta N°20-2023-LERC/SO/FONDEPES - Presentación en físico, incluido CD	
2	Presenta informe mensual de la valorización correspondiente al mes valorizado		✓	Carta N° 031-2023-CA Presentación en físico.	
3	Adjunta grafico de la curva "S" correspondiente al avance acumulado		✓	FOLIO 132 de la valorización	
4	Presenta copia legible del contrato de obra		✓	FOLIO 46 de la valorización	
5	Presenta copia legible del contrato de consorcio		✓	FOLIO 27 de la valorización	
6	Presenta copia legible del acta de entrega de terreno		✓	FOLIO 07 de la valorización	
7	Presenta código de cuenta interbancaria (CCI)		✓	FOLIO 14 de la valorización	
8	Presenta cuenta de detracciones		✓	FOLIO 12 de la valorización	
9	Presenta factura correspondiente al monto y mes de la valorización		✓	FOLIO 134 de la valorización	
10	Presenta copia de seguros (SCTR – POLIZA CAR)		✓	FOLIO 123 SCTR póliza CAR se adjunta anexo 01	
11	Presenta ficha ruc del consorcio y/o empresa correspondiente		✓	FOLIO 10 de la valorización	
12	Presenta copia legible y vigente de la carta fianza de acuerdo al monto acordado		✓	Folio 127 de la valorización	
13	Presenta control de metrados ejecutados del periodo valorizado		✓	FOLIO 148 de la valorización	
14	Presenta ficha de identificación de la obra		✓	FOLIO 160 de la valorización	
15	Presenta calendario valorizado consistente y correspondiente al mes valorizado		✓	FOLIO 151 de la valorización	
16	Presenta valorización de obra debidamente fundamentada y Correspondiente al mes valorizado.		✓	FOLIO 151 de la valorización	

Edgard A. Vargas Aguilár
Arquitecto
CAP 21782



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

17	Presenta resumen consistente de la valorización mensual	✓	FOLIO 151 de la valorización
18	Presenta debidamente fundamentada la aplicación del reajuste autorizado.	✓	FOLIO 146 de la valorización
19	Resumen de valorizaciones de obras ejecutadas correspondiente al mes valorizado y consistente a los requisitos 15, 16 y 17	✓	FOLIO 136 de la valorización
20	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de índices unificados	✓	FOLIO 146 de la valorización
21	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de la fórmula polinómica	✓	FOLIO 146 de la valorización
22	Presenta de manera consistente la amortización de adelanto de directo	✓	NO CORRESPONDE
23	Presenta de manera consistente la amortización de adelanto de materiales	✓	NO CORRESPONDE
24	Presenta grafico de la curva "s" (mensual)debidamente fundamentada y reflejando lo valorizado	✓	FOLIO 132 de la valorización
25	Presenta recibos de pago de ESSALUD correspondiente al periodo valorizado	✓	Folio 430 de la valorización Los pagos correspondientes al mes de octubre 2023 por los impuestos que se presentan en el PLAME, según el cronograma SUNAT recién se deben efectuar la quincena de noviembre, motivo por el cual se están adjuntando la presentación y pago de los impuestos del mes de setiembre, pagados el 17/10/2023 a través de la cuenta de Detracción del Banco de la Nación *VIDA LEY-folio 118
26	Presenta recibo de pago CONAFOVICER correspondiente al periodo valorizado	✓	ANEXO 02
27	Presenta constancia de no adeudo de SENCICO correspondiente al periodo valorizado	✓	Folio 106 de la valorización
28	Presenta copia legible del cuaderno de obra correspondiente al periodo valorizado	✓	FOLIO 56 de la valorización
29	Presenta panel fotográfico y/o evidencia filmica correspondiente a los trabajos ejecutados y consignados en la valorización	✓	FOLIO 75 de la valorización
30	Presenta informe mensual de seguridad correspondiente al periodo valorizado	✓	ANEXO 03
31	Presenta protocolos de pruebas correspondientes al periodo valorizado	✓	FOLIO 104 de la valorización – no requerido por la supervisión de obra
32	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales utilizado en el periodo valorizado	✓	FOLIO 103 de la valorización
33	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales, equipos y mantenimientos utilizado en el periodo valorizado	✓	FOLIO 103 de la valorización
34	Aplica el cálculo de penalidades al periodo valorizado	✓	Se especifica en el ítem 4 del presente informe
35	Contrato y/o contratista de la obra se encuentra apercibido	✓	NO CRRESPONDE
36	El proyecto cuenta con certificación presupuestal	✓	Si cuenta (conforme a la información proporcionada por el especialista en presupuestos de la DIGENIPAA)

Edgard A. Vargas Aguilar
Arquitecto
CAP 11782



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

37	El proyecto cuenta con compromiso anual	✓	NO CORRESPONDE A ESTA ÁREA
CONCLUSIONES			
DESCRIPCIÓN			ESTADO
Cuenta con toda la información requerida para el procedimiento de pago de la valorización			CONFORME
ESPECIALISTA		N° C.A.P.	FIRMA Y SELLO
Arq. Edgard Álvaro Vargas Aguilar		11782	

